

Liquidación del crédito 201900571

Auxiliar Juridico ERLA 2 <auxjerla2@gmail.com>

Mié 25/08/2021 10:02 AM

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (302 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO CARMEN MERCEDES.pdf;

Buenos días señores juzgado 5 civil municipal de ejecución,

Demandante: Fonaviemcali

Demandado: Carmen Mercedes Gutierrez

Radicación: 201900571

Por este medio me permito aportar la liquidación del crédito con corte a agosto 20221, para posterior a ello se ordene la entrega de títulos que a la fecha reposan a favor del fondo.

--

Cordialmente,

Sthefhanya Osorio Villegas

Abogada

Londoño & Fernandez Abogados Consultores S.A.S.

Email: auxjerla@gmail.com / auxjerla2@gmail.com

Avenida 6N # 17N – 92, Oficina 613 y 614, Edificio Plaza Versalles

Santiago de Cali – Colombia

Celular : + 57 3234658237

Fijo: + (57) 2 4026793

 logo-firma-abogados-2016

Salvemos el planeta. NO Imprimas este mensaje si no es necesario.

P Please consider the environment before printing this e-mail

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

Esta comunicación contiene información que puede ser confidencial, personal y/o privilegiada, cobijada por el secreto profesional (Ley 1712 del 2014 y Art. 74 Constitución Política) de la relación cliente – abogado, por lo que es para uso único y exclusivo del destinatario original. Si usted no lo es, tenga en cuenta que cualquier distribución, reenvío, copia o uso de esta comunicación, en cualquier sentido y/o forma, está terminantemente prohibida y puede generar sanciones penales y/o civiles. Cualquier opinión personal expresada en este E-mail es del remitente individual y no compromete a **LONDOÑO Y FERNANDEZ ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.** Antes de tomar cualquier acción basada sobre este mensaje de E-mail, usted debe asegurarse la confirmación apropiada de su autenticidad.

AVISO DE MANEJO DE INFORMACIÓN: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos, Decreto 1377 de 2.013, política de control y manejo de datos establecida por **LONDOÑO & FERNANDEZ ABOGADOS CONSULTORES -LOFE - S.A.S.**, y demás normas concordantes, el Titular de la Información (El Destinatario de este correo electrónico), presta su consentimiento expreso para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **LOFE S.A.S.**, cuyas finalidades son: el envío sobre información laboral, contractual de servicios, publicidad, comercial de nuestros productos y/o servicios, gestión contable, jurídica y/o administrativa, entre otros.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre la autorización y/o uso de sus datos, por favor enviar correo electrónico a **LOFE S.A.S.**, a la dirección de correo electrónico afernandez@lofeabogados.com, y/o a la Avenida 6 # 17N – 92, Oficina 901, Edificio Plaza Versalles, de la Ciudad de Cali, indicando sus datos de contacto, información y derecho que desea ejercer, conforme con la política de manejo de información y datos establecida por **LOFE S.A.S.**, la cual además puede solicitar en el mismo correo electrónico y/o dirección física antes mencionadas.

Santiago de Cali, agosto de 2021

Señor:

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo instaurado por el Fondo de Empleados Municipales de Cali-Fonaviemcali en contra de la señora Carmen Mercedes Gutiérrez. Juzgado de Origen 33 Civil Municipal de Cali. Radicación No. 201900571.

EDGARDO ROBERTO LONDOÑO ÁLVAREZ, identificado con la **C.C. No. 1.130.678.939** de Cali, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional **No. 214.480 del CSJ**, en mi condición de apoderado judicial de la entidad demandante en el proceso citado en la referencia, por conducto del presente escrito me permito presentar liquidación de crédito demandado y de los intereses conforme a los parámetros señalados en el artículo 446 del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

PAGARÉ 238149

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 9.828.114.00

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
3/02/2019	28/02/2019	26	2.180	\$	185.685.83
1/03/2019	31/03/2019	30	2.150	\$	211.304.45
1/04/2019	30/04/2019	30	2.140	\$	210.321.64
1/05/2019	31/05/2019	30	2.150	\$	211.304.45
1/06/2019	30/06/2019	30	2.140	\$	210.321.64
1/07/2019	31/07/2019	30	2.140	\$	210.321.64
1/08/2019	31/08/2019	30	2.140	\$	210.321.64
1/09/2019	30/09/2019	30	2.140	\$	210.321.64
1/10/2019	31/10/2019	30	2.120	\$	208.356.02
1/11/2019	30/11/2019	30	2.110	\$	207.373.21
1/12/2019	31/12/2019	30	2.100	\$	206.390.39
1/01/2020	31/01/2020	30	2.090	\$	205.407.58
1/02/2020	29/02/2020	30	2.120	\$	208.356.02
1/03/2020	31/03/2020	30	2.110	\$	207.373.21
1/04/2020	30/04/2020	30	2.080	\$	204.424.77
1/05/2020	31/05/2020	30	2.030	\$	199.510.71
1/06/2020	30/06/2020	30	2.020	\$	198.527.90
1/07/2020	31/07/2020	30	2.020	\$	198.527.90
1/08/2020	31/08/2020	30	2.040	\$	200.493.53

1/09/2020	30/09/2020	30	2.050	\$	201.476.34
1/10/2020	31/10/2020	30	2.020	\$	198.527.90
1/11/2020	30/11/2020	30	2.000	\$	196.562.28
1/12/2020	31/12/2020	30	1.960	\$	192.631.03
1/01/2021	31/01/2021	30	1.940	\$	190.665.41
1/02/2021	28/02/2021	30	1.970	\$	193.613.85
1/03/2021	31/03/2021	30	1.950	\$	191.648.22
1/04/2021	30/04/2021	30	1.940	\$	190.665.41
1/05/2021	31/05/2021	30	1.930	\$	189.682.60
1/06/2021	30/06/2021	30	1.930	\$	189.682.60
1/07/2021	31/07/2021	30	1.930	\$	189.682.60
1/08/2021	31/08/2021	30	1.940	\$	190.665.41
Total Intereses de Mora				\$	6.220.147.82
Subtotal				\$	16.048.261.82

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	9.828.114.00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0.00
Total Intereses Mora (+)	\$	6.220.147.82
Abonos (-)	\$	0.00
TOTAL OBLIGACIÓN GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	16.048.261.82
HONORARIOS	\$	3.209.652
IVA	\$	609.833
TOTAL	\$	19.867.746

Atentamente,


Edgardo Roberto Londoño Alvarez

C.C. No. 1.130.648.939
T.P No. 214.480 del C.S. J